



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 17 de Octubre de 2023

No. 188

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....9862

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Resolución Administrativa No. DGTA 017-2023.....9867

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 25-2023.....9868

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación 35 al PAC 2023.....9869

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva No. 10-DGI/2023.....9869

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva No. 031-2023.....9870

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9870

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda
Licitación Selectiva No. 07-2023.....9894

Títulos Profesionales.....9894

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-02699 - M. 38175550 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 221-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA ELENA GUIDO URBINA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-221262-0035U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **118-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintinueve de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintisiete de julio del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803016**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de agosto del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **565** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARÍA ELENA GUIDO URBINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintitrés de agosto del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02716 - M. 38225848 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 197-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **ANGELA MARÍA JARQUÍN GAITÁN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-210195-0010P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN- Managua, el cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, Registrado con N° **172**, Pagina N° **58**, Tomo N°: **XIV** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 89** del once de mayo del año dos mil dieciocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803000** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día treinta y uno de julio del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4964** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **ANGELA MARÍA JARQUÍN GAITÁN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés y finalizará el día treinta de julio del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02756 - M. 38250254 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 226-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **SALVADOR HERNALDO ROMAN MORENO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-250174-0008K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **231-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día cuatro de octubre del dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día tres de noviembre del dos mil dieciocho, Garantía de Contador Público No. **GDC-803023**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. **INISER**, el veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de agosto del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2291** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **SALVADOR HERNALDO ROMAN MORENO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés y finalizará el día treinta de agosto del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-02766 - M. 35525988 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 140-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JUAN RAMÓN PÉREZ MENDOZA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **088-080360-0000R**, a través de su Apoderado Especial señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad número: **084-010162-0001J**, acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Trescientos Diez (310), autorizado el diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, ante los oficios del Notario Elvis Daniel Aguilar Canales, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **104-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-802940**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día quince de mayo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de mayo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1383** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN RAMÓN PÉREZ MENDOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta de mayo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de mayo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02767 - M. 35526187 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 147-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **KAIRO DE JESÚS MILENES LAGOS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **441-161274-0012T**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número doce, autorizado el cinco de junio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **297-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día cinco de diciembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día cuatro de diciembre del dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-802943**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. **INISER**, el treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2913** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **KAIRO DE JESÚS MILENES LAGOS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día seis de junio del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02768 - M. 38342740 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 160-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **FEDERICO DE JESÚS MARENCO MORA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **041-180755-0008H**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número trescientos noventa y ocho, autorizado el veintiuno de junio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **086-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dos de mayo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día uno de mayo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-802955**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. **INISER**, el nueve de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de junio del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo 573 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **FEDERICO DE JESÚS MARENCO MORA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticinco de junio del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02769 - M. 38342896 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 146-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **PORFIRIO NOEL URIARTE MOLINA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **567-211056-0000S**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número trescientos cuarenta, autorizado el cinco de junio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **105-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día cuatro de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día tres de junio del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **89B91**, extendida por La Compañía de Seguros, S.A. ASSA., el día cuatro de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1430 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **PORFIRIO NOEL URIARTE MOLINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que inicia el día cinco de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día cuatro de junio del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día cinco de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02770 - M. 38343036 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 155-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ERNESTO JOSÉ VILAFRANCA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-120780-0041Y**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número trescientos cincuenta, autorizado el doce de junio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **018-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día primero de febrero del dos mil dieciocho,

mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día primero de enero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No.GDC-802954, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el nueve de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés.

II

Qué conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo 3173 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado ERNESTO JOSÉ VILAFRANCA GUTIÉRREZ, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día doce de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día once de junio del año dos mil veintiocho. **SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. **TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de junio del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02771 - M. 38343173 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 165-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado DENIS CANDELARIO URBINA GUERRERO, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-020261-0040W, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número cuatrocientos trece, autorizado el veintinueve de junio del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de

Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 099-2018, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de mayo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de mayo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No.GDC-802964, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el veintiocho de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinte de junio del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo 1057 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado DENIS CANDELARIO URBINA GUERRERO, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día treinta de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de junio del año dos mil veintiocho. **SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. **TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de junio del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02772 - M. 38343317 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 148-2023
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada REINA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MEJÍA, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-150466-0005X, a través de su apoderado

especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N° 084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número doce, autorizado el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 206-2017, emitido por el Ministerio de Educación, el día catorce de agosto del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de agosto del dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. GDC-802948, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros. INISER, el cinco de junio del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo 1091 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada REINA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MEJÍA, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día siete de junio del año dos mil veintitrés y finalizará el día seis de junio del año dos mil veintiocho.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de junio del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.
 Director de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 2023-03020 - M. 41354037 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DGTA 017-2023

El suscrito Director General de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura, "Autoridad Marítima y Portuaria Nacional", en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Decreto N° 71-98, "Reglamento a la Ley N° 290" y sus reformas y Ley N° 399, "Ley de Transporte Acuático."

VISTOS

I

Que, esta Autoridad Marítima y Portuaria, fue puesta en conocimiento por la capitanía de Puertos de Corn Island, del arribo forzoso del buque mercante "VARUNA", el que fue trasladado a Corn Island, desde fecha 16 de julio de 2022, remolcado por el buque de cabotaje Estrella de Mar de bandera nicaragüense, esto debido a desperfectos mecánicos que sufrió desde fecha tres de julio del año 2022, cuando por desperfectos en las bombas de enfriamiento, la máquina principal sufrió un recalentamiento que le impidió continuar su navegación, todo lo cual se detalla en la carta de hechos certificada por el jefe de Capitanía de Corn Island, teniente de navío Francisco José Flores Cerda y que rola en el expediente del caso.

II

Que el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés la DGTA por resolución DGTA 02-2023, notificó a través de la Agencia Naviera ANAKOSTA a Johnny Eduardo Lalinde Cuello, quien fungió en calidad representante en nuestro país del buque "VARUNA" disponiendo que en un plazo de 30 días calendarios la Empresa armadora del buque procediera a desvararlo. Que en respuesta a la notificación realizada, la Agencia Naviera ANAKOSTA, el veinte de marzo de dos mil veintitrés mediante comunicación escrita solicita prórroga por 45 días más al plazo establecido en resolución DGTA 02-2023, expresando los hechos que justifican la prórroga por lo que la solicitud fue otorgada por resolución DGTA 09-2023, del 24 de marzo 2023; sin embargo no cumplieron con lo dispuesto puesto que de forma irresponsable utilizaron métodos y medios poco eficaces para el desvarado del buque, e incurrieron en daño ambiental al ecosistema marino, lo cual fue sancionado en su momento, asimismo no se cumplió con la contratación de un tercer remolcado con suficiente potencia para realizar la maniobra de desvarado. A la fecha según informe del 8 de septiembre de 2023, remitido por el Jefe de la Capitanía de Corn Island de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, el buque "VARUNA" continúa en nuestras aguas desde el pasado mes de Julio 2022.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley 399, Ley de Transporte Acuático, en su Artículo 4 que establece que corresponde a la Autoridad Marítima y Portuaria, Normar, regular y controlar el transporte acuático, en lo que a la seguridad de la navegación y la protección contra la contaminación se refiere. El mismo cuerpo legal dispone en el artículo 80 que *La DGTA podrá declarar el abandono de la embarcación o artefacto naval a favor de la nación cuando quedare varado o se fuera a pique, sin que se lleven a cabo las maniobras necesarias para su salvamento en el plazo establecido por la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA).*

II

Que habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado para desvarar el buque "VARUNA", sin que a la fecha su armador o su representante legal hagan gestiones técnicamente eficaces para desvararlo y de conformidad con nuestra legislación vigente la Autoridad Marítima y Portuaria, deberá proceder a la declaración de abandono a favor del Estado de Nicaragua del buque del cual se ha venido haciendo referencia.

POR TANTO

En atención a los hechos y eventos relacionados y en uso de las facultades que le otorga las leyes de la República de Nicaragua, y en virtud de los considerandos antes relacionados, esta Autoridad;

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR EN ABANDONO A FAVOR DEL ESTADO DE NICARAGUA el Buque Mercante “VARUNA”, en consecuencia; de conformidad con artículo 72 numeral 4 de la Ley 399 Ley de Transporte Acuático el Buque Mercante “VARUNA” pasa a ser propiedad del Estado de Nicaragua.

SEGUNDO: Póngase en Conocimiento a través de la notificación conforme los procedimientos establecidos a las autoridades correspondientes para lo de su cargo. En especial póngase en conocimiento a la cancillería de la Republica de Nicaragua, a fin de que, dé a conocer lo aquí resuelto a la Autoridad Marítima del Estado Tanzania, Puerto de Registro: Zanzíbar, Estado de bandera del Buque “VARUNA”

TERCERO: El buque “VARUNA” quedará a resguardo, cuidado y custodia de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua.

CUARTO: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial. Notifíquese y Publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Manuel Salvador Mora Ortiz, Director General Dirección General de Transporte Acuático.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-03010 - M. 806143 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 25-2023
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DE INCENDIO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO
PESCA”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 43-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el “Contratación de Póliza Todo Riesgo de Incendio para los Equipos del Proyecto Pesca”, financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar la protección y continuidad operativa de los equipos ubicados en los Centros Tecnológicos del Proyecto Pesca; en caso de un evento catastrófico, mitigar riesgos y pérdidas, así como cumplir con los estándares de seguridad y prevención.

3. El servicio objeto de esta contratación deberá suministrarse así:

ÍTEM	REQUERIMIENTO (ALCANCES DE LOS SEGUROS)	CANTIDAD	VIGENCIA DEL SERVICIO
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DE INCENDIO PARA LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PESCA	1	UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 00:01 HORAS AL 28 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 24:00 HORAS

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del **18 de octubre del 2023** (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (**27 de octubre 2023**), previo pago no reembolsable de **C\$ 200.00** (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 19/ octubre/2023 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 23/octubre/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, lrbaca@inatec.edu.ni

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 a.m. del día 30 de octubre 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m., del día 30 de octubre 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones INATEC.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-03012 - M. 41276303 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la

Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 35 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2023) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la División Administrativa, contiene línea mediante la modalidad de Contratación Simplificada siguiente:

No. línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea 453	Adquisición de Motor y Bomba para equipamiento de las estaciones de bombeo Dulce Nombre de Jesús y La Trinidad Monto estimado: C\$ CS 895,500.00	Fondos Propios y Gobierno de Nicaragua

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 10 de octubre de 2023. (f) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2023-02991 - M. 41085150 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día martes 17 de octubre del año 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: "Adquisición de Soporte Técnico NSX".

Licitación Selectiva N°: 10-DGI/2023

Objeto de la Contratación: "Adquisición de Soporte Técnico NSX".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2024.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-03014 - M. 267995000 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 031-2023
“ADQUISICIÓN DE SWITCH CAPA 2 PARA
CONEXIONES DE SISTEMAS”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Numero 031-2023 “Adquisición de Switch capa 2 para conexiones de sistemas”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023 y 2024. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAS www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día diecisiete de octubre del 2023.

(f) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M3506 – M. 39451187 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HERMANOS MEMBREÑO SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RAQUEL EMILIA MUNGUIA MEMBREÑO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organizaciones de viajes.

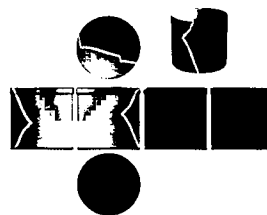
Número de expediente: 2023-001962

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3507 – M. 39494285 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONSISTENTE EN UN DISEÑO, clase 7 Internacional, Exp. 2022-001554, a favor de Vini Industrial Co., Ltd., de China, bajo el No. 2023138233 Folio 158, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3508 – M. 39509738 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030700, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Paraguas, Parasoles, bolsos, bolsos escolares, maletas, carteras, bolsos de mano / bolsitos de mano / carteras [bolsos de mano], fundas de paraguas, maletas / valijas, maletas con ruedas, maletas de no / valijas de mano, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares / portafolios escolares, paraguas, randfels [mochilas escolares japoneses], Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, corres y ropa para animales.

Número de expediente: 2023-001939

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3509 – M. 39509574 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 8

Productos/Servicios:

Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Número de expediente: 2023-001938

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3510 – M. 39509270 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Válvulas metálicas para tuberías de agua; válvulas metálicas que no sean partes de máquinas / compuertas metálicas que no sean partes de máquinas, abrazaderas metálicas para tuberías, bombonas, bombonas de presión.

Clase: 7

Bombas, diafragmas de bomba y separadores de agua.

Número de expediente: 2023-001936

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3511 – M. 31382253 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Maquira Indústria de Productos Odontológicos S.A.
Domicilio: Brasil
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

maquira

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Medicamentos para uso odontológico.

Clase: 10

Aparatos, dispositivos médicos e instrumentos para uso odontológico.

Número de expediente: 2023-001258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3512 – M. 39532325 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CRISTHIAN TEREZA ANDINO BERMUDEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

CAFÉ.

Clase: 43

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Número de expediente: 2023-001331

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3513 – M. 39563796 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS CARNISIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: María Isabel Buitrago Salgado

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030412, 030703, 030420, 260205, 260116 y 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y secedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2023-000901

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3514 – M. 39873436 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa de servicios Múltiples la Unión R.L.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DAYMILI YUDYTH CERDA BARBERENA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, cacao, arroz, harinas y preparaciones a base de cereales.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícola, forestales y granos, semillas.

Número de expediente: 2023-001302

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3515 – M. 39563882 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ALIMENTOS CARNISIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Apoderado: María Isabel Buitrago Salgado

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030412, 030703, 030420, 260205, 260116 y 260118

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, venta, distribución, importación y exportación de: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, salsas (condimentos) y especias.

Número de expediente: 2023-000902

Fecha de Primer Uso: primero de abril del año dos mil veintitres.

Presentada: trece de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3516 – M. 39987973 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AUDIOGROUP LATAM

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: XIMENA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ MANZANAREZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011700 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Dispositivos de ayuda auditiva/audífonos de corrección auditiva.

Número de expediente: 2023-001773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3520 – M. 40031972 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: KARINA DANIELA COREA MOLINA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas y acoplamiento para Vehículos.

Número de expediente: 2023-001247

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3522 – M. 40053660 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Salvador Marcelo Rodríguez Espinoza
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café.

Número de expediente: 2023-001693

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3523 – M. 40088093 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: KWOK HUNG LEON NG

Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Protege y distingue prenda de vestir en general, calzado, artículos de sombrererías.

Número de expediente: 2023-001948

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3524 – M. 40088036 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: KWOK HUNG LEON NG
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Protege y distingue prenda de vestir en general, calzado, artículos de sombrererías.

Número de expediente: 2023-001949

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3525 – M. 40087945 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JORGE MANUEL BRENES ABDALAH
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DOÑA LUZ

Clasificación de Viena: 020311

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Protege y distingue productos alimenticios de origen vegetal, entre ellos aceites y condimentos, endulzantes, harinas, cereales y semillas.

Número de expediente: 2023-001951

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3555 – M. 40040840 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Shenzhen Huidafa Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270503

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

1. Baterías eléctricas; 2. cargadores de pilas y baterías; 3. audífonos de diadema; 4. cables USB; 5. cajas de altoparlantes; 6. estuches para teléfonos inteligentes; 7. películas de protección para teléfonos inteligentes; 8. teléfonos inteligentes; 9. baterías portátiles recargables; 10. soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes.

Número de expediente: 2023-001510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3572 – M. 40041797 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Jabón Gel Humectante Antibacterial Olimpo Kid's FRESA Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2022-001656, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-, de República de Guatemala, bajo el No. 2023138038 Folio 220, Tomo 456 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de marzo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3573 – M. 40041241 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLUS CREAM OLIVA Y ALOE Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2022-001595, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-, de República de Guatemala, bajo el No. 2023138075 Folio 6, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3574 – M. 40040606 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café.

Número de expediente: 2023-001148

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3575 – M. 26668164 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CARVAJAL EMPAQUES S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Vasos plásticos, vasos de papel o materias plásticas.

Número de expediente: 2023-001806

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3576 – M. 31442850 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Manuel Ernesto Rizo Pallais

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020914, 050316 y 050701

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2023-001821

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3577 – M. 40132539 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CLARIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: LIZBETH HONANEY CAMPOS MORA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios legales; servicios de investigaciones jurídicas; servicios para proveer información relacionada con asuntos legales; servicios para proveer asesoría legal; servicios de consultoría legal; servicios de investigación de registros públicos; servicios de preparación de reportes legales; servicios de agencia de marcas y patentes; servicios de formación y registro de compañías; consultoría asesoria relacionados todos los servicios mencionados anteriormente.

Número de expediente: 2023-001385

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3578 – M. 40151137 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: OLIVIER DAVID LAVY GUINDI

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MARGARITA DEL CARMEN GALEANO SERRANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERÍA.

Número de expediente: 2023-001298

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3579 – M. 40161368 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARTIN ALBERTO SOLOZARNO SALAZAR

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARTHA ELIZABETH LOPEZ PILARTE

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090709 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Cueros y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase: 30

Café, sucedáneos del café, preparaciones a base de cereales, condimentos, especias.

Número de expediente: 2023-002048

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3580 – M. 26668156 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: A/S Cimbría

Domicilio: Dinamarca

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260119

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas, a saber, separadoras de polvo, máquinas separadoras de granos, máquinas separadoras de semillas, Máquinas sopladoras para comprimir, aspirar y transportar granos o semillas, máquinas secadoras de granos o semillas, Máquinas recubridoras de semillas, Máquinas para clasificar semillas, judías, granos de café, frutos secos o granos y removedores de materiales no conformes, Máquinas para clasificar plástico, sal, minerales, metales o vidrio y removedores de materiales no conformes; máquinas de acoplamiento y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres), a saber Tolvas que forman partes de máquinas, Transportadoras de cintas, Transportadoras por etapas y segmentadas, Transportadoras de cadena, Transportadoras elevadoras de rieles mecánicos, Transportadoras hidráulicas, Transportadoras neumáticas, transportadoras de tornillo, transportadoras de rodillos, cintas transportadoras y transportadoras que forman parte de máquinas, todas para el transporte de grano o semillas; instrumentos agrícolas que no sean manuales, a saber Elevadores agrícolas y Máquinas descascarilladoras de maíz y grano; Máquinas limpiadoras de semillas; Máquinas para clasificación óptica.

Número de expediente: 2023-001979

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3581 – M. 40109536 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: AUGUSTO CESAR MEJIA LANG

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GEMA RAQUEL GOMEZ GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 010501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de Restaurante.

Número de expediente: 2023-002407

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3583 – M. 40142882 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: FORTACERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



FORTACERO

Clasificación de Viena: 030215

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Construcciones transportables metálicas; materiales de construcción metálicos, incluyendo ángulos, canales, cuadradas, láminas, placas, polín, ptr, tableros, solera, tubos, vigas, HSS, losacero, rejillas, redondos.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2023-001546

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3622 – M. 40417906 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUNIOR ALEXANDER HERNANDEZ ROSALES

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCO ANTONIO BENAVENTE GÓMEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Junior Alexander Hernandez Rosales

Clasificación de Viena: 240101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones cosméticas y de tocador no farmacéuticas o medicinales, especialmente: champú, cremas, lociones capilares, jabones de uso cosmético, perfumería, artículos de tocador, aceites esenciales.

Clase: 35

Administración comercial de una empresa comercial o industrial, así como los servicios de publicidad, marketing y promoción.

Número de expediente: 2023-001877

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3623 – M. 31523140 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Wolf Oil Corporation N.V.

Domicilio: Bélgica

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241502, 260103, 260402, 260416, 260424 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; compuestos para absorber, rociar y asentar el polvo; carburantes (incluida la gasolina para motores); materias de alumbrado; aditivos (comprendidos en esta clase) para los productos antes citados.

Número de expediente: 2023-001959

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3624 – M. 40329967 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Fernando Kenneth Castro Báez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

KIESLECT
Nicaragua

Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Relojes inteligentes.
Número de expediente: 2023-000119
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3626 – M. 39978551 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ECOCycle

Clasificación de Viena: 270508 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 19
Productos/Servicios:
Materiales de construcción no metálicos; cemento; mezclas de cemento; clinker; concreto; cemento para altos hornos; mortero para la construcción; cemento para hornos; polvo de pizarra; escoria (material de construcción); componentes y aditivos (incluidos en la clase 19) para todos los productos mencionados, a saber, piedra caliza, arcilla, marga calcárea y agregados.
Número de expediente: 2023-001965
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3627 – M. 39978629 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ECOPact

Clasificación de Viena: 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 19
Productos/Servicios:
Materiales de construcción no metálicos, incluso cemento, concreto, y clinker; elementos de construcción de concreto; materiales de construcción refractarios, no de metal; cemento para altos hornos; morteros para construcción; cemento para hornos; polvo de pizarra; escorias, materiales de construcción; componentes y aditivos comprendidos en la clase 19 en particular agregados, asfalto, pez y betún.
Número de expediente: 2023-001804
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3628 – M. 40148308 – Valor C\$ 775.00

solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

YUPI

Clasificación de Viena: 270517 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
BEBIDAS REFRESCANTES SABORIZADAS.
Número de expediente: 2023-002044
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3629 – M. 40148149 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PARTY PACK EXPRESS, clase 35 Internacional, Exp. 2021-002695, a favor de PUNTO IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2023139305 Folio 165, Tomo 461 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de agosto, del 2023. Registrador.
Secretario.

Reg. 2023-M3631 – M. 40184147 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: PT PURINUSA EKAPERSADA Y PT INDAH
KIAT PULP & PAPER TBK
Domicilio: Indonesia
Apoderado: Claudia Yohanna Guevara Lorío
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); hojas, películas y bolsas de plástico para embalaje; caracteres de imprenta; clichés; agenda; cuadernos; papel para fotocopias; papel de imprenta; papel de escribir; papel de oficina.

Número de expediente: 2023-001535

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidós de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3632 – M. 40431157 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: BEYKELL IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: REPUBLICA DE NICARAGUA
Apoderado: JOSE ROBERTO CANALES CENTENO
Tipo de signo: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 29.01.04

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías, ventas al por mayor y al detalle por todos los medios comerciales, productos de limpiezas en general, jabones, cosméticos, tintes para el cabello, gel fijador para el cabello, toallitas húmedas para uso higiénicos, pampers, cosméticos; compresas sanitarias, toallas, toallitas, protegeslips [compresas higiénicas], papel higiénico, pañales desechables, toallas húmedas, productos de golosinas, caramelos, chocolates y dulces en general, galletas, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; material de limpieza, escobas.

Número de expediente: 2023-002204

Fecha de Primer Uso: 03 de noviembre del año dos mil veintidós.

Presentada: dieciocho de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, once de agosto del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3633 – M. 40430971 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: BEYKELL IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: REPUBLICA DE NICARAGUA
Apoderado: JOSE ROBERTO CANALES CENTENO
Tipo de signo: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 29.01.04

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías, ventas al por mayor y al detalle por todos los medios comerciales, productos de limpiezas en general, jabones, cosméticos, tintes para el cabello, gel fijador para el cabello, toallitas húmedas para uso higiénicos, pampers, cosméticos; compresas sanitarias, toallas, toallitas, protegeslips [compresas higiénicas], papel higiénico, pañales desechables, toallas húmedas, productos de golosinas, caramelos, chocolates y dulces en general, galletas, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; material de

limpieza, escobas.

Número de expediente: 2023-002203

Fecha de Primer Uso: 03 de noviembre del año dos mil veintidós.

Presentada: dieciocho de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, once de agosto del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3634 – M. 40431288 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: BEYKELL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOSE ROBERTO CANALES CENTENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; cosméticos, tintes para el cabello, dentífricos, toallitas impregnadas en lociones cosméticas; toallitas húmedas para uso higiénico, gel fijador para el cabello.

Clase: 5

Compresas sanitarias, toallas sanitarias, toallitas, protegeslips [compresas higiénicas].

Clase: 16

Papel higiénico, pañales desechables, toallas húmedas.

Clase: 20

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; material de limpieza, escobas.

Clase: 30

Dulces, caramelos, chocolates, confitería en general.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.

Número de expediente: 2023-002205

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3638 – M. 26655216 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V. o INDUFOAM,

S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260407, 260418 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas, colchones para camas, almohadas.

Número de expediente: 2023-001942

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3640 – M. 26655380 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Castrol Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 260120

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Líquido de frenos; fluidos hidráulicos; líquidos de embrague; fluido de transmisión; fluidos de transmisión automática; fluidos para circuitos hidráulicos; líquido de dirección asistida; líquidos descongelantes de parabrisas; fluidos de transferencia de calor para uso industrial; fluidos de enfriamiento para su uso en metalurgia; anticongelante para sistemas de refrigeración de vehículos; anticongelante; refrigerantes; refrigerantes para motores de vehículos.

Clase: 3

Abrillantador para automóviles; betún para automóviles; champús para automóviles; cera para automóviles; limpiadores de automóviles; fragancias para automóviles; detergentes para automóviles; preparaciones para la limpieza de automóviles; líquidos para limpiar parabrisas; desengrasantes, que no sean para uso en procesos de

fabricación.

Clase: 4

Aceite de motor; aceite para engranajes; aceite industrial; aceite lubricante; aceite de motor; lubricantes; lubricantes para automóviles; grasa lubricante; fluidos de corte.

Clase: 37

Lubricación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; engrase de vehículos; mantenimiento de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos.

Número de expediente: 2023-001828

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3641 – M. 26655424 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Castrol Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116, 260120 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Líquido de frenos; fluidos hidráulicos; líquidos de embrague; fluido de transmisión; fluidos de transmisión automática; fluidos para circuitos hidráulicos; líquido de dirección asistida; líquidos descongelantes de parabrisas; fluidos de transferencia de calor para uso industrial; fluidos de enfriamiento para su uso en metalurgia; anticongelante para sistemas de refrigeración de vehículos; anticongelante; refrigerantes; refrigerantes para motores de vehículos.

Clase: 3

Abrillantador para automóviles; betún para automóviles; champús para automóviles; cera para automóviles; limpiadores de automóviles; fragancias para automóviles; detergentes para automóviles; preparaciones para la limpieza de automóviles; líquidos para limpiar parabrisas; desengrasantes, que no sean para uso en procesos de fabricación.

Clase: 4

Aceite de motor; aceite para engranajes; aceite industrial; aceite lubricante; aceite de motor; lubricantes; lubricantes para automóviles; grasa lubricante; fluidos de corte.

Clase: 37

Lubricación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; engrase de vehículos; mantenimiento de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos.

Número de expediente: 2023-001829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3644 – M. 38077898 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Ronald Jesús Morales Aguilar

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Alba Libertad Moreno Reyes

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, distribución de accesorios y venta de celulares.

Número de expediente: 2023-000805

Fecha de Primer Uso: 22 de septiembre del año dos mil dieciocho.

Presentada: 30 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinte de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3648 – M. 40717140 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, medicamentos para el consumo humano, a saber, analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos.

Número de expediente: 2023-001805

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3678 – M. 40584327 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Pro doctos/Servicios:
 Servicios que implican la gestión, la explotación, la organización y la administración comercial de una tienda de conveniencia.
 Número de expediente: 2023-001404
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3679 – M. 40584537 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 110103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Carne, pesado, carne de ave y carne de caza; extratos de carne.
 Clase: 35
 Servicios de venta mayorista y minorista de productos cárnicos, tramitación administrativa de pedidos de compra.
 Número de expediente: 2023-001703
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3680 – M. 40584647 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Corporación de Supermercados Unidos de

Nicaragua Sociedad, Anónima.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102 y 290108
 Se empleará:
 PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOREN RELACIONAL NOMBRE COMERCIAL: LA UNION, REGISTRADA EL 16 MAYO DE 1995, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 28593, TOMO: 4 NC, FOLIO: 46, PARA AMPARAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO, DEDICADO A TODA CLASE DE COMERCIO E IMPORTADOR DIRECTO COMO TAMBIEN LA VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL, AL MAYOR Y AL DETALLE, INCLUYENDO LA DISTRIBUCION DE COSMETICOS Y MEDICAMENTOS.

Número de expediente: 2023-001766
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3681 – M. 40584841 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua Sociedad, Anónima.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010500, 290102 y 290103
 Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: LA UNION, bajo el número de registro no. 28593 NC, registrada 16 de mayo de 1995, Folio: 46, Tomo: 46 del libro de Nombre Comerciales, para amparar UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO, DEDICADO A TODA CLASE DE COMERCIO E IMPORTADOR DIRECTO COMO TAMBIEN LA VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL, AL MAYOR Y AL DETALLE, INCLUYENDO LA DISTRIBUCION DE COSMETICOS Y MEDICAMENTOS.
 Número de expediente: 2023-001711

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3683 – M. 40511529 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ALMACENES SIMAN, S.A. de C.V., o ALSI, S.A de C.V.
Domicilio: El Salvador
Aporado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:



Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al nombre comercial: S SIMAN y diseño, registrada el 10 de junio 2023, bajo el número de registro 57947, Tomo: 8 del libro de nombres comerciales, Folio: 70, para amparar: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE DEDICA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE MERCADERIA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE LAS MISMAS.

Número de expediente: 2018-002955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2018.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3684 – M. 40614528 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME MARTINEZ VARELA
Domicilio: República de Nicaragua
Aporado: JAVIER RODOLFO ESCOTO LINARTE
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva.

Clase: 32

Bebidas a base de frutas.

Número de expediente: 2023-001952

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3685 – M. 26673230 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CUADRA TECHNOLOGIES, S.A.
Domicilio: Panamá
Aporado: LUZ MARINA DE LA CONCEPCION ESPINOZA RUIZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

“Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios”.

Número de expediente: 2023-002059

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3682 – M. 40584982 – Valor C\$ 870.00

Solicitante: CENTRO DE SERVICIOS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (SERVICENSA).
Domicilio: República de Nicaragua
Aporado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de suministro a terceros (compra de productos y servicios para otras empresas) servicios de venta al por menor o al por mayor de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), carburantes, gasóleo, gas combustible, gas licuado, gasolina (carburante), parafina,

iluminantes, nafta, betún, asfalto y aditivos químicos para la elaboración de carburantes, servicios de venta al por menor de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos para cigarrillos electrónicos, detergentes y suavizantes para ropa, jabones, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y embalajes, alimentos y accesorios para animales domésticos, productos de salud y belleza, pilas, carretes de fotos, cintas de video, material escolar y de oficina, equipos deportivos y recreativos, cromos, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón vegetal y leña, herramientas y equipos de jardinería y césped, neveras, teléfonos móviles, bípens, accesorios para ordenadores y teléfonos móviles, bombonas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, tebeos, mapas, productos de automoción, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, billetes de lotería para rascar, tarjetas de prepago, tarjetas telefónicas de prepago.

Clase: 37

Estaciones de servicio para vehículos (reportaje y mantenimiento), servicios de garaje para mantenimiento y reparación, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y de sus motores, mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos, vulcanización de neumáticos (reparación), limpieza y lavado de vehículos, limpieza de motores de vehículos.

Clase: 39

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo o refinado, gasóleo, fuelóleos, aceites de motor, aceites lubricantes, ricino industrial, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes para automóviles, combustibles diésel, combustible biodiesel, gasolina (combustible), gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, aceites de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas, y aditivos no químicos para gasolina.

Clase: 43

Servicios de restauración y cafetería.

Número de expediente: 2023-001897

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3630 – M. 40080132 – Valor C\$ 1,260.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de Brenntag Holding GmbH, del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

B

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura;

Productos químicos para el tratamiento del agua, así como para la industria cosmética, en especial, desemulsionantes, estimuladores de profundidad; Productos químicos para la agricultura; emulsionantes como productos químicos para la industria; Estabilizadores como productos químicos para uso industrial; solubilizantes como productos químicos para uso industrial; resinas sintéticas en bruto; materias plásticas en bruto; materias plásticas en bruto como materias base para la fabricación de productos que entran en contacto con agua para consumo; Compuestos extintores; medios para endurecer y soldar metales; Productos químicos para mantener frescos y conservar alimentos; consolidantes químicos de las características de los alimentos en relación con la consistencia de la carne, concretamente agentes de encurtido de carne [agentes para reblandecer, siempre que estén incluidos en la clase 1]; Sales industriales [productos químicos]; agentes floculantes [floculantes]; sustancias curtiertes; agentes impregnantes químicos para cuero y textiles; Agentes para conservación del cemento [siempre que estén incluidos en la clase 01]; Agentes impregnantes químicos de humedad para cemento, a excepción de pinturas y barnices; detergentes para su uso en procesos de fabricación; almidón para uso industrial; corrosión de metales; Adhesivos para uso industrial; Ácido fórmico; Ácido cítrico; Ácido benzoico; Ácido clorhídrico; Alcohol para uso industrial; Aldehído fórmico para uso químico; Agua desmineralizada; Líquidos para circuitos hidráulicos; Alúminas, sílice gelatinoso y gel de sílice, en especial como desecante; disolventes para pinturas; Inhibidores de parafina; aclarantes de agua; Espumantes como productos químicos para uso industrial; Eliminador de sarro; Aglutinantes químicos [a excepción de aquellos para uso doméstico o para material de papelería y escritura]; sustancias aglutinantes para uso industrial; Aglutinantes para aceites, combustibles, polímeros y emulsiones de polímeros, adhesivos, resinas, fungicidas, anticongelantes, refrigerantes, líquidos de frenos, ácidos acrílicos, hidróxido sódico, disolventes orgánicos, espuma antiincendios, líquidos repelentes de la sangre y del agua; Absorbentes químicos; Agentes para fosfatar superficies metálicas bacterianas, que no sean para uso médico ni veterinario; preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico ni veterinario; cultivos de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; Preparaciones de microorganismos que no sean para uso médico ni veterinario; precursores químicos para la fabricación de productos cosméticos; líquidos de transmisión de calor, concretamente líquidos refrigerantes [a excepción de aceites de refrigeración]; Agentes químicos limpiadores para su uso en procesos industrial; desengrasantes para procesos de fabricación; plastificantes; agentes desengrasantes para su uso en la industria metalúrgica; agentes químicos para la eliminación del aceite en superficies de agua; desengrasantes para la industria de metales y metalúrgica.

Clase: 2

Aglutinantes para pinturas, imprimaciones, revestimientos, Tintes y barnices; Diluyentes para pinturas; Tintes; Pigmentos para su uso en pinturas; Lechada de cal; Colorantes para alimentos; Preparaciones antiherrumbre; Convertidor de óxido; Imprimaciones para metales; agentes decapantes de metales; agentes anticorrosivos.

Clase: 3

Preparaciones para lavar la ropa; Productos de limpieza;

Preparaciones para blanquear; Detergentes, a excepción de los usados en procesos de fabricación; Soluciones decapantes; Preparaciones para bruñir; Preparaciones para pulir; Preparaciones para desengrasar; Productos para afilar; Jabones; Aceites esenciales; Productos para eliminar pinturas, lacas, imprimaciones, Corrosión y barnices; Productos de limpieza para metales; Productos de limpieza en frío; Productos de Perfumería; Cosméticos que no sean medicinales; Lociones capilares que no sean medicinales; Dentífricos no medicinales; Productos y preparaciones para eliminar cera [Productos de limpieza]; Productos para eliminar insectos [Productos de limpieza].

Clase: 4

Aceites industriales; Grasas industriales; Lubricantes; Agentes absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo; Aditivos [no químicos] para fuelóleos como mejoradores de la combustión; Aditivos [no químicos] para combustibles; Líquidos de transmisión del calor, concretamente aceites refrigeración.

Clase: 5

Productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas; preparaciones médicas y veterinarias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes; nutrientes para microorganismos; líquidos nutritivos para microorganismos/bacterias; sustancias nutritivas para microorganismos/bacterias; desodorantes de uso no personal; desodorantes para uso médico; Complementos alimenticios para animales; antisépticos; biocidas.

Clase: 35

Servicios en línea de venta por correo para Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, para el tratamiento del agua, para la industria cosmética, en especial, desemulsionantes, estimuladores de profundidad, Emulsionantes como productos químicos para la industria, Estabilizadores como productos químicos para uso industrial, Solubilizantes como productos químicos para uso industrial, Resinas sintéticas en bruto, materias plásticas en bruto, materias plásticas, compuestos extintores, medios para endurecer y soldar metales, Productos químicos para mantener frescos y conservar alimentos, consolidantes químicos de las características de los alimentos en relación con la consistencia de la carne, concretamente agentes de encurtido de carne [agentes para reblandecer, siempre que estén incluidos en la clase 1]; Sales industriales [productos químicos]; agentes floculantes [floculantes], Sustancias curtientes, Agentes impregnantes químicos para cuero y textiles; Agentes para conservación del cemento [siempre que estén incluidos en la clase 01]; agentes impregnantes químicos de humedad para cemento, a excepción de pinturas y barnices, detergentes para su uso en procesos de fabricación; Almidón para uso industrial, corrosión de metales; adhesivos para uso industrial; Ácido fórmico; Ácido cítrico; Ácido benzoico; Ácido clorhídrico; Alcohol para uso industrial; Aldehído fórmico para uso químico, agua desmineralizada; líquidos para circuitos hidráulicos; Alúminas, Sílice gelatinoso y gel de sílice, en especial como desecante, Disolventes para pinturas; Inhibidores de parafina; Inhibidores de corrosión, aclarantes de agua; Espumantes como productos químicos para uso industrial; eliminador de sarro, aglutinantes para pinturas, diluyentes para pinturas; Tintes; Pigmentos para su uso en pinturas; Lechada de cal; Colorantes para alimentos, Preparaciones para lavar la ropa,

preparaciones para blanquear, detergentes, a excepción de los usados en procesos de fabricación, soluciones decapantes, Preparaciones para bruñir, preparaciones para pulir, preparaciones para desengrasar, Productos para afilar; Jabones, Aceites esenciales, Aceites industriales, grasas industriales, lubricantes, agentes absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo, Aditivos [no químicos] para fuelóleos como mejoradores de la combustión; Aditivos [no químicos] para combustibles; puesta a disposición de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; Servicios de venta al por mayor y minorista en relación con productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía para el tratamiento del agua, para la industria cosmética, en especial, desemulsionantes, estimuladores de profundidad, Emulsionantes como productos químicos para la industria, estabilizadores como productos químicos para uso industrial, solubilizantes como productos químicos para uso industrial, resinas sintéticas en bruto, materias plásticas en bruto, compuestos extintores, medios para endurecer y soldar metales, Productos químicos para mantener frescos y conservar alimentos, consolidante químicos de las características de los alimentos en relación con la consistencia de la carne, concretamente, agentes de encurtido de carne [agentes para reblandecer, siempre que estén incluidos en la clase 1] sales industriales [productos químicos], agentes floculantes [floculantes], sustancias curtientes; agentes impregnantes químicos para cuero y textiles, agentes para conservación del Cemento [siempre que estén incluidos en la clase 01], agentes impregnantes químicos de humedad para cemento, a excepción de pinturas y barnices; detergentes para su uso en procesos de fabricación, almidón para uso industrial, corrosión de metales, adhesivos para uso industrial, ácido fórmico, ácido cítrico, ácido benzoico, ácido clorhídrico, alcohol para uso industrial, aldehído fórmico para uso químico, agua desmineralizada, líquidos para circuitos hidráulicos, alúminas, sílice gelatinoso y gel de sílice, en especial como desecante, disolventes para pinturas, Inhibidores de parafina, Inhibidores de corrosión, aclarantes de agua, espumantes como productos químicos para uso industrial, eliminador de sarro, aglutinantes para pinturas, diluyentes para pinturas, tintes, Pigmentos para su uso en pinturas, lechada de cal, colorantes para alimentos, preparaciones para lavar la ropa, preparaciones para blanquear, detergentes, a excepción de los usados en procesos de fabricación, soluciones decapantes, preparaciones para bruñir, preparaciones para pulir, preparaciones para desengrasar, productos para afilar. Jabones, aceites esenciales, aceites industriales, grasas industriales, lubricantes, agentes absorbentes, humectantes y aglutinantes del polvo, aditivos [no químicos] para fuelóleos como mejoradores de la combustión, aditivos [no químicos] para combustibles, servicios de venta al por mayor y minorista para productos químicos para la industria, la ciencia, la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

Clase: 37

Limpieza, sistema de limpieza PIG, mantenimiento y reparación de tuberías.

Clase: 39

Almacenamiento, traslado, embalaje y transporte de productos químicos, materias plásticas y gomas mediante pago; llenado de productos químicos para terceros.

Clase: 40

Reciclaje de materiales de operación, restos de productos o residuos en especial teniendo en cuenta las leyes, los reglamentos y las notificaciones oficiales en materia

de residuos, aguas residuales y derechos de emisiones; transformación, destrucción e incineración de productos químicos, materiales de operación, sustancias residuales y residuos, en especial teniendo en cuenta las leyes, los reglamentos y las notificaciones oficiales en materia de residuos, aguas residuales y derechos de emisiones [todos los servicios mencionados previamente mediante pago]; servicios de consultoría en el ámbito de la preparación, transformación, aprovechamiento, eliminación, reciclaje y eliminación de materiales de operación, sustancias residuales o residuos, incluida la depuración si está incluida en la clase 40; refinado; tratamiento químico de residuos [procesamiento/transformación de residuos], de lodos para la depuración de aguas residuales, de agua para la depuración de agua y aguas residuales, así como tratamiento químico del papel, en especial blanqueadores de pasta de papel; todos los tratamientos mencionados previamente en especial usando dióxido de cloro.

Clase: 42

Servicios técnicos de consultoría en relación con el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las notificaciones oficiales en materia de residuos, aguas residuales y derechos de emisiones [todos los servicios mencionados previamente mediante pago]; servicios de un laboratorio de desarrollo físico- químico; control de calidad; Inspección de calidad; ensayo de materiales; servicios de un laboratorio químico; servicios técnicos de consultoría en relación con la contaminación de tuberías.

Presentada: nueve de enero, de año dos mil veintitrés. Expediente. N° 2023-000032. Managua, treinta de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M3686– M. 40750435 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030104 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación). Comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

Número de expediente: 2023-002243

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3687– M. 40529082 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento juegos de azar y/o apuestas.

Número de expediente: 2023-001878

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3688 – M. 40529269 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento juegos de azar y/o apuestas.

Número de expediente: 2023-001879

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3689 – M. 40529452 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios



Clasificación de Viena: 270501,290101 7 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 38

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 33

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento juegos de azar y/o apuestas.

Número de expediente: 2023-001880

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3690 – M. 40528941 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

JUEGOS DE LOTERÍA DE CUALQUIER NATURALEZA.

Número de expediente: 2023-001454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3691 – M. 40528328 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: César Augusto Gómez González

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Clase 41

Entretenimiento, juegos de azar y/o apuestas.

Número de expediente: 2023-001449

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3692 – M. 31601150 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SONOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA MARCELA PEREYRA SALAZAR

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2023-002065

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3693 – M. 40528767 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SA.

Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES;
 ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE
 OFICINA.
 Clase: 38
 TELECOMUNICACIONES.
 Clase: 41
 ENTRETENIMIENTO; JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS.
 Número de expediente: 2023-001453
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contadora partirle su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintidos de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3694 – M. 40529572 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima
 (SOLSESA)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES;
 ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE
 OFICINA.
 Clase: 38
 TELECOMUNICACIONES.
 Clase: 41
 ENTRETENIMIENTO; JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS.
 Número de expediente: 2023-001452
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partirle su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3695 – M. 40528661 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima

(SOLSESA)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: César Augusto Gómez González
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES;
 ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE
 OFICINA.
 Clase: 38
 TELECOMUNICACIONES.
 Clase: 41
 ENTRETENIMIENTO, JUEGOS DE AZAR Y/O APUESTAS.
 Número de expediente: 2023-001451
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partirle su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua veintitres de junio, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Harry Peralta López, Registrador.

Reg. 2023-M3696 – M. 40528538 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290102
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración
 comercial, trabajos de oficina.
 Clase: 38
 Telecomunicaciones.
 Clase: 41
 Entretenimiento juegos de azar y/o apuestas.
 Número de expediente: 2023-001450
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partirle su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil
 veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3697 – M. 40579594 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: OLEFINAS CR., SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 260118
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 17
 Productos/Servicios:
 Material Acolchonado, con aditivos que los protegen de los rayos ultravioleta.
 Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos.
 Número de expediente: 2023-000942
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3698 – M. 40655870 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ANA OLGA MADRIGAL GUERRERO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Prendas de vestir, calzado, artículos, sombrerería.
 Número de expediente: 2023-002241
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3699 – M. 40743144 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA FIESTA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. DE R.L. DE CV).

Domicilio: República de Honduras
 Apoderado: HIUBERTH FRANCISCO CABRERA GUTIÉRREZ
 Tipo de Marca: Marca de Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504 y 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 16
 Productos/Servicios:
 Papel higiénico, papel higiénico de textura áspera, papel higiénico de rollos, papel higiénico para cuartos de baños, papel higiénico para el baño, rollos de papel higiénico.
 Número de expediente: 2023-002063
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de agosto del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M3700 – M. 40511609 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Ignite International, Ltd.
 Domicilio: Estados Unidos
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

IGNITE

Clasificación de Viena: 030000
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Gotas que contienen CBD; gominolas que contienen CBD; cremas tópicas, bálsamos y roll-ons de gel que contienen CBD; bálsamos labiales que contienen CBD; preparaciones desinfectantes para las manos.
 Clase: 35
 Servicios en línea de venta al por menor y al por mayor de bebidas, productos para fumar y vapear, gominolas, aceites, bálsamos labiales, lociones, roll-ons de aceite, cremas y preparaciones desinfectantes para las manos; servicios de venta al por menor y al por mayor de bebidas, productos para fumar y vapear, gominolas, aceites, bálsamos labiales, lociones, roll-ons de aceite, cremas y preparaciones desinfectantes para las manos.
 Número de expediente: 2023-001810
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de julio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3701 – M. 40585123 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CENTRO DE SERVICIOS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (SERVICENSA).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de suministro a terceros (compra de productos y servicios para otras empresas) servicios de venta al por menor o al por mayor de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), carburantes, gasóleo, gas combustible, gas licuado, gasolina (carburante), parafina, iluminantes, nafta, betún, asfalto y aditivos químicos para la elaboración de carburantes, servicios de venta al por menor de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos para cigarrillos electrónicos, detergentes y suavizantes para ropa, jabones, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y embalajes, alimentos y accesorios para animales domésticos, productos de salud y belleza, pilas, carretes de fotos, cintas de video, material escolar y de oficina, equipos deportivos y recreativos, cromos, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón vegetal y leña, herramientas y equipos de jardinería y césped, neveras, teléfonos móviles, bipers, accesorios para ordenadores y teléfonos móviles, bombonas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, tebeos, mapas, productos de automoción, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, billetes de lotería para rascar, tarjetas de prepago, tarjetas telefónicas de prepago.

Clase: 36

Seguros, negocios financieros, valoraciones financieras, gestión de fideicomisos financieros servicios de análisis financiero, gestión de sociedades de inversión, gestión de fondos de inversión, gestión financiera, servicios de asesoramiento en materia de gestión de inversiones financieras, servicios de gestión de activos, inversiones privadas, financiación de capital riesgo, servicios de capacitación de fondos, patrocinio financiero, comercio de valores y obligaciones, comercio de servicios financieros derivados, comercio de futuros valores en el extranjero, comercio, es decir, corretaje de mercancías en mercados internacionales, negocios del mercado monetario, negocios inmobiliarios, servicios inmobiliarios relativos a la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, corretaje inmobiliario.

Clase: 37

Estaciones de servicio para vehículos (reportaje y mantenimiento), servicios de garaje para mantenimiento y reparación, mantenimiento y reparación de vehículos de motor y de sus motores, mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos, vulcanización de neumáticos (reparación), limpieza y lavado de vehículos, limpieza de motores de vehículos.

Clase: 39

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo o refinado, gasóleo, fuelóleos, aceites de motor, aceites lubricantes, ricino industrial, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes para automóviles, combustibles diésel, combustible biodiesel, gasolina (combustible), gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, aceites de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas, y aditivos no químicos para gasolina.

Clase: 43

Servicios de restauración y cafetería.

Número de expediente: 2023-001898

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3496 – M. 39510024 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Biberones para bebe, Ordeñadores de Pecho, Cepillos para limpias cavidades, Chupones o Consoladores, Isopos, Ganchos para Chupones o Consoladores, Cinturones de Maternidad, Aspiradores Nasales, termómetros (termómetros para uso médico), Mordedores de Bebe, tetinas de biberones, chupetes para bebés, chupetes alimentadores para bebés, fajas de niños.

Número de expediente: 2023-001937

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitres Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3497 – M. 39509859 – Valor C\$ 490.00

Solicitante: NOVA ZONA LIBRE, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Vieta: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Adaptadores eléctricos, Antenas, Alarmas, Baterías, interruptores, interruptores eléctricos, cables, conductores eléctricos, Guantes, Conexiones (eléctricas), tomas de corriente (eléctricas), Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas, registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuáticas; extintores.

Número de expediente: 2023-001935

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M3498 – M. 39493956 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HILAND, clases 12 y 28 Internacional, Exp. 2022-001019, a favor de JOY KIE CORPORATION LIMITED.-, de China, bajo el No.2023138973 Folio 110, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

HILAND

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3499 – M. 39494060 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESE Y DISEÑO, clases 6, 19, 20 y 21 Internacional, Exp. 2022-

001479, a favor de ESE World BV.-, de Países Bajos, bajo el No. 2023138975 Folio 112, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M3500 – M. 39495209 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ST IIP Sàrl.

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca Tridimensional

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 190701

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); bebidas espirituosas; vodka; bebidas a base de vodka.

Número de expediente: 2023-001701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3501 – M. 39493852 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JIANGMEN TENGHUI RUBBER CO., LTD.

Domicilio: República de Popular de China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MANLUNG

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Cámaras de aire para neumáticos; Cubiertas de neumáticos para vehículos; Bandajes macizos para ruedas de vehículos; Neumáticos de bicicleta; Cámaras de aire para neumáticos de bicicleta; Neumáticos para automóviles; Neumáticos; Ciclomotores; Motocicletas; Motores de motocicleta.

Número de expediente: 2023-001384

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3502 – M. 39494530 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Ding Yuying
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KEVIN&COCO

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

1. Cosméticos; 2. brillos de labios; 3. pintalabios; 4. sombra de ojos; 5. máscara de pestañas; 6. lápices de ojos; 7. lápices de cejas; 8. perfumes; 9. pestañas postizas; 10. cremas limpiadoras.

Número de expediente: 2023-001294

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3503 – M. 39494675 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: MEZCLAS SECAS DE CENTROAMERICA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 19

Productos/Servicios:

MATERIALES DE CONSTRUCCION, PIEDRAS NATURALES Y ARTIFICIALES, CEMENTO, CAL MORTERO, YESO Y GRAVA; TUBERIA DE GRES O DE CEMENTO, PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CASAS TRANSPORTABLE, MONUMENTS DE PIEDRAS, CHIMENEAS, PISO, PISOS CERAMICOS, DE TERRAZO, DE MADERA, VINILICOS, BLOCKS Y TEJAS.

Número de expediente: 2023-001365

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3504 – M. 39494800 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Cross Oil Refining & Marketing, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 17

Productos/Servicios:

Aceite aislante para transformadores; Aceites aislantes.

Número de expediente: 2023-001383

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintinueve de junio, del año dos mil

veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3505 – M. 39533122 – Valor C\$ 480.00

Solicitante: INVERSIONES KARIBI SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JUNMIN ZHANG

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Cuero y cuero e imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzados, artículos de sombrererías.

Número de expediente: 2023-001772

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil

veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3521 – M. 40032213 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA,
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROBERTO CARLOS BENARD DIAZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LUNA
agua mineral natural

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
Agua mineral.
Número de expediente: 2023-001876
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintitres.
Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3549 – M. 40040357 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd.-
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

QTEC
QJTECHNOLOGY

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
1. Motocicletas; 2. bicicletas eléctricas.
Número de expediente: 2023-000107
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M3550 – M. 326668326 – Valor C\$ 435.00

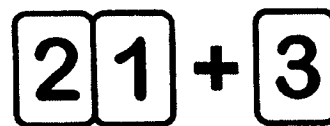
Solicitante: Lenovo (Beijing) Limited
Domicilio: China
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Computadoras personales; computadoras de escritorio;
computadoras todo en uno; computadoras portátiles;
computadoras laptop; computadoras de mano; Tabletas tipo
PC; monitores de computadoras; accesorios de computadoras,
a saber, auriculares, ratón, alfombrillas de ratón, teclados;
computadoras que también funcionan como equipos de juego,
a saber, computadoras portátiles para juegos, cubos de juego
en forma de computadoras portátiles de escritorio, y torres de
juego; relojes inteligentes; Software de juegos de ordenador
descargable desde una red informática mundial; software
descargable en forma de aplicación móvil para juegos.
Número de expediente: 2023-001994
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M003551 – M. 326668326 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Galaxy Gaming, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA
MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de
Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241705 y 260417
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 28
Equipo Vendido como una unidad para jugar un juego de
casino, en concreto, una distribución en tela para jugar e
instrucciones para jugar un juego de casino; Mesas de juego
para apostar; Juegos de apuestas, en concreto, Mesas de
juego con disposiciones de mesa de juego; Mesas de juego
para jugar juegos de apuestas con disposiciones de mesa
de juego para su uso en una mesa de juego en un casino;
Naipes; Naipes de casino.
Clase: 41
Servicios de entretenimiento, en concreto, suministro de
juegos de mesa de azar en vivo; Servicios de entretenimiento,
en concreto, suministro de juegos de mesa de azar en línea.
Número de expediente: 2023-001998
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil
veintitres. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-03019 – M. 41348271 – Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA AVISO DE LICITACION SELECTIVA 07-2023

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 07-2023 – UNFLEP- “Compra de equipos y accesorios informáticos para las diferentes áreas de la Universidad”, la cual la ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico adquisiciones@unflep.edu.ni. El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día dieciséis de octubre del año 2023. La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades y fondos propios.

Estelí, 12 de octubre del año 2023. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP16007 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 057, Folio 057, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVA LOURDES LÓPEZ AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-110294-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16008 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 058, Folio 058, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GEYDI JOHANNA IZAGUIRRE CARMONA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-060789-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16009 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 059, Folio 059, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALMA IRIS GARCÍA MENDOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 451-071292-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16010 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 060, Folio 060, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DARLYN YALITZA MARTÍNEZ OPORTA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-090985-0002V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16011 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 061, Folio 061, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARNULFO IDEN AMSTRAM, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-051188-0002N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16012 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 062, Folio 062, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XIOMARA KIANLA ISMAEL, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-260571-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16013 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 063, Folio 063, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JORVIN JOSÉ URBINA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 444-171296-0000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete

días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16014 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 064, Folio 064, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CRISTINA JANETH PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-081191-0002F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16015 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 065, Folio 065, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JACKELIN DIXON VIALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-250689-0005P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete

días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16016 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 066, Folio 066, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SANDRA LÓPEZ MCLEAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-301285-0004S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Intercultural Bilingüe**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16017 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 067, Folio 067, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EMEL MORALES MAILS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-250578-0000U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16018 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 068, Folio 068, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ALBA ROSA PILARTE ZAMORA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 366-080682-0000B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16019 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 069, Folio 069, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EVELIO DE JESÚS GUTIÉRREZ OCHOA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 452-140194-0003Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16020 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 070, Folio 070, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ADRIANA VANESSA MEJÍA CASTILBLANCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-081090-0055V, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16021 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 071, Folio 071, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CEDAMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERRERA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-170889-0002K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diez, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Español**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16022 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 072, Folio 072, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANA ISABEL MAIRENA CHAVARRÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-150876-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Español**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16023 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 073, Folio 073, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DEYLI LISSEYDA OBANDO CASTRO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-070691-1000F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Español**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16024 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 074, Folio 074, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARTÍN MERCADO GUIDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-140575-0004T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16025 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 075, Folio 075, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RANDY JOHN JACOBO CHACÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-020595-0003F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. URACCAN.

Reg. 2023-TP16026 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 076, Folio 076, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ DANILO PINEDA DÁVILA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-050401-1004L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16027 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 077, Folio 077, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JIMMY ANTONIO MAIRENA VARGAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-281100-1005N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16028 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 078, Folio 078, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

GUMERSINDA LOAISIGA CENTENO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-130172-0002E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16029 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 079, Folio 079, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERLING ANTONIO TALAVERA CALDERÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 163-220189-0001G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16030 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 080, Folio 080, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEILING IDANIA GONZÁLEZ BÁEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180388-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16031 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 081, Folio 081, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NEREYDA ALBERTINA UGARTE FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 624-150582-0001X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16032 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 082, Folio 082, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROXANA MELANIA ESPINOZA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-081102-1001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**

Reg. 2023-TP16033 - M. 37587267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 083, Folio 083, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DORA JOHANA LÓPEZ CRUZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-150194-0002S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico. **URACCAN.**